

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5580 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6720-2011, contra los artículos 6 y 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 17 de abril actual en el recurso de inconstitucionalidad núm. 6720-2011, promovido por el Abogado del Estado en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión de la vigencia de los artículos 6 y 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 29 de diciembre de 2011.

Madrid, 17 de abril de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.